

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos provenientes del Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, suscrito con fecha 03.10.2014.
4. Resolución Afecta N° 085 de fecha 13.11.2014 de la Intendencia Regional Región O'Higgins, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Oficio Ordinario N° 000438 de fecha 13.05.2019, que envía Respuesta a Email enviado por el Jefe de División Presupuesto e Inversión Regional.
6. Certificado N° 1846 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.10.2019, de la Jefa Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
7. Ficha de Evaluación de Proyecto denominada "Adquisición Equipamiento Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil de fecha 18.10.2019.
8. Decreto Exento N° 03280 de fecha 18.11.2019, que Aprueba el Proyecto.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000318 de fecha 23.02.2021, del Departamento de Finanzas.
10. Decreto Exento N° 00455 de fecha 23.02.2021, que Llama a Propuesta Pública.
11. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 10.03.2021.
12. Decreto Exento N° 00652 de fecha 10.03.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 00653 de fecha 11.03.2021, que Llama a Propuesta Pública.
14. Informe Técnico del ITS de fecha 31.03.2021.
15. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 01.04.2021.
16. Certificado N° 1080 de fecha 06.04.2021 del Concejo Municipal, que Acuerda Autorizar la Suscripción de Contrato.
17. Oficio Ordinario N° 000291 de fecha 06.04.2021, del Alcalde (S) Comuna de Santa Cruz al Señor Intendente Regional, Región de O'Higgins, solicitando Autorización para Adjudicar el Equipamiento del Proyecto Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil Santa Cruz.
18. Oficio Ordinario N° 0559 de fecha 16.04.2021, del Jefe División Presupuesto e Inversión Regional al Señor Alcalde Comuna de Santa Cruz, Autorizando Presupuesto para Adjudicar Equipamiento FNDR para Proyecto Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil, Santa Cruz, Código BIP 30133111-0.
19. Decreto Exento N° 01022 de fecha 22.04.2021, que Adjudica Línea 1 y Declara Desierta Línea 2 de la Propuesta Pública.
20. Decreto Exento N° 01590 de fecha 11.06.2021, que Modifica Decreto Exento N° 01022 del 22.04.2021.
21. Decreto Exento N° 01591 de fecha 11.06.2021, que Llama a Propuesta Pública.
22. Resolución de Acta de Deserción de Licitación 3838-66-L121 de fecha 02.07.2021.
23. Decreto Exento N° 01948 de fecha 21.07.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
24. Decreto Exento N° 01949 de fecha 21.07.2021, que Llama a Propuesta Pública.
25. Resolución de Acta de Deserción de Licitación 3838-77-L121 de fecha 11.08.2021.
26. Decreto Exento N° 02184 de fecha 12.08.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
27. Ficha de Re - Evaluación de Proyecto denominada "Adquisición Equipamiento Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil de fecha 15.09.2021.
28. Decreto Exento N° 02615 de fecha 15.09.2021, que Aprueba al Re - Evaluación del Proyecto.
29. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001565 de fecha 20.09.2021, del Departamento de Finanzas.
30. Certificado N° 78 de fecha 21.09.2021 del Concejo Municipal, que Acuerda Aprobar la Re - Evaluación del Proyecto.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Adquisición de Equipamiento por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz para el Proyecto denominado "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil, Santa Cruz", Código BIP 30133111-0, ubicada en el Sector de Isla de Yáquil de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiaría con recursos provenientes de los Fondos Casino, Número de Cuenta **215.31.02.999.078.001**.

DECRETO

EXENTO Nº 03406

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REPOSICIÓN TEMPLO SAGRADO CORAZÓN ISLA DE YÁQUIL, SANTA CRUZ**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de Servicio será la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/FMGR/MARR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/